

RESOLUCIONES DE 2024

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN INTERINSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN N° 007 (27 de septiembre de 2024)

“Por la cual se modifica la Resolución N° 003 de 5 de febrero de 2024, y se autoriza la apertura de una sede nueva al Colegio Elisa Mújica Velásquez IED de naturaleza oficial y se amplía el servicio educativo”

EL SUBSECRETARIO DE INTEGRACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, el Decreto Distrital 310 de 2022, la Resolución 2684 de 2019, y la Resolución 3079 de 2019

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 67 establece que “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura”, igualmente dispone que el Estado es responsable de la prestación del servicio educativo.

Que la Ley 715 de 2001 en los numerales 7.1 y 7.3 del artículo 7 define las competencias de los distritos y municipios certificados en educación, especialmente en lo referente a la prestación del servicio educativo en los diferentes niveles y la administración de las instituciones educativas.

Que el literal I. del artículo 5 del Decreto 310 de 2022 consagra que corresponde a las funciones del secretario de Educación *“Expedir los actos administrativos que se generen a partir de la normatividad vigente y en desarrollo de las políticas del Sector Educativo.”*

Que mediante la Resolución 2684 del 8 de octubre de 2019, se delegó en el subsecretario de Integración Interinstitucional la facultad de expedir y modificar los Reconocimientos de Carácter Oficial de las instituciones educativas de Bogotá.

Que mediante la Resolución 3079 del 10 de diciembre de 2019 se reglamentó el procedimiento para la expedición y modificación del Reconocimiento de Carácter Oficial.

Que el 5 de febrero de 2024, la Subsecretaría de Integración Interinstitucional expidió la Resolución No. 003 *“Por la cual se otorga Reconocimiento de Carácter Oficial a la Institución de Educación Formal, de naturaleza oficial, denominada Colegio Elisa Mújica Velásquez IED”*, en la cual se dispuso:

“ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar el Reconocimiento de Carácter Oficial, a la Institución Educativa denominada COLEGIO ELISA MÚJICA VELÁSQUEZ IED de la localidad de

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195

“Por la cual se modifica la Resolución No. 003 de 5 de febrero de 2024, y se autoriza la apertura de una sede nueva al Colegio Elisa Mújica Velásquez IED de naturaleza oficial y se amplía el servicio educativo”

Suba, Código DANE 111001801349, de carácter académico, educación formal, de naturaleza oficial, identificado con NIT 899999061-9, la cual se constituirá como una Institución Educativa Distrital, del sector oficial, ubicada en la zona urbana de Bogotá D.C., funcionará en la sede ubicada en la Carrera 132 No. 133-30 de la ciudad de Bogotá D.C., en calendario A y jornada única, conforme la decisión tomada por el Comité Técnico y Operativo de Jornada Extendida y Jornada Única en Sesión No. 21 de fecha 28 de diciembre de 2023, para ofrecer el servicio educativo en los niveles de básica primaria (grados 2º, 3º, 4º y 5º), básica secundaria (grados 6º, 7º, 8º y 9º) y media académica (grados 10º y 11º). ” (...)

Que mediante comunicación con radicado I-2024-25167 de 28 de febrero de 2024 la Subsecretaría de Acceso y Permanencia solicitó la modificación al Reconocimiento de Carácter Oficial del Colegio Elisa Mújica Velásquez, toda vez que:

“En virtud de lo establecido en el artículo 4º de la Resolución 3079 de 2019, “por la cual se reglamenta la expedición y modificación del Reconocimiento de Carácter Oficial (RCO) de instituciones educativas oficiales y se dictan otras disposiciones”, solicitamos por medio del presente se autorice la modificación del Reconocimiento de Carácter Oficial, RCO a la Institución Educativa Distrital Elisa Mújica Velásquez, para la apertura de una nueva sede para la atención en educación inicial cuya infraestructura física está construida en el predio Arkadia, localidad de Suba, en un lote cuya área total asciende a 2.309.92 m2 y cuya área total construida es de 923.55 m2; en donde se requiere la ampliación de la prestación del servicio educativo dada la alta demanda de cupos educativos en la UPZ 71 Tibabuyes de la localidad de Suba.

El nombre de esta nueva sede del establecimiento educativo ELISA MÚJICA VELÁSQUEZ será: SEDE PRIMERA INFANCIA / B, identificada con el NIT 899.999.061-9, del sector oficial, ubicada en la zona urbana, específicamente en la Carrera Calle 131C # 126 – 48, barrio Tibabuyes; la sede funcionará, ampliando el servicio educativo, en calendario A, jornada única, en los niveles educativos de preescolar: prekínder, kínder y transición, y básica primaria con el grado primero.”

Que junto con la comunicación remitida por la Subsecretaría de Acceso y Permanencia bajo el radicado I-2024-25167 de 28 de febrero de 2024, se adjuntó el pronunciamiento oficial emitido por la Dirección de Construcciones y Conservación de Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación del Distrito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 numeral 2 de la Resolución 3079, indicando que es viable e idóneo para el ofrecimiento del servicio educativo de conformidad con la normatividad vigente aplicable en el predio Arkadia ubicado en calle 131 C No. 126-48.

Que mediante comunicación con radicado I-2024-27170 de fecha 03 de marzo de 2024, la Dirección de Talento Humano manifestó su concepto favorable para la modificación del reconocimiento de carácter oficial para el citado colegio, incluyendo la sede B, por cuanto es

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195

“Por la cual se modifica la Resolución No. 003 de 5 de febrero de 2024, y se autoriza la apertura de una sede nueva al Colegio Elisa Mújica Velásquez IED de naturaleza oficial y se amplía el servicio educativo”

factible el cubrimiento de las necesidades de docentes, con la planta Global de Cargos de Docentes y Directivos Docentes de la SED, adoptada mediante Decreto Distrital 160 de 2023. Posteriormente, por medio del radicado I-2024-95314 de fecha 20 de agosto de 2024, la Dirección de Talento Humano extendió un alcance informando que hubo una inconsistencia en el cálculo de estudiantes del colegio, pero *“[e]sta inconsistencia, no afecta el número de docentes requeridos, pues el cálculo se realiza con los grupos de matrícula por nivel educativo y la implicación de los parámetros establecidos en el Decreto 1075 de 2015, (Decreto Único Reglamentario del Sector Educación) (...)”*

Que mediante comunicación con radicado I-2024-27596 de 04 de marzo de 2024, la Dirección Local de Educación de Suba emitió pronunciamiento oficial de viabilidad, en la que indicó la necesidad de ampliar la cobertura en los grados de prejardín a primero.

Que la Dirección de Educación Prescolar y Básica mediante comunicación con radicado I-2024-29109 de 07 de marzo de 2024, se pronunció con su concepto favorable sobre la modificación con base en los contenidos del Proyecto Educativo Institucional.

Que mediante comunicación con radicado I-2024-30073 del 08 de marzo de 2024, la Dirección de Cobertura determinó favorable la solicitud de modificación del RCO, en la que manifestó la viabilidad de la inclusión de la nueva sede en el Colegio Elisa Mújica Velásquez con el objeto de garantizar la trayectoria educativa desde el grado de prejardín en esta institución.

Que conforme a las facultades conferidas al Comité Técnico y Operativo de Jornada Extendida y Jornada Única, establecidas en el artículo 13 y subsiguientes del Decreto 421 de 2019, el 28 de diciembre de 2023 se adelantó sesión No. 21 con la participación de los miembros del comité, aprobando como consta a numeral 2 del acta, para el Colegio Elisa Mújica Velásquez IED de la localidad de Suba, la prestación del servicio educativo en jornada única.

Que mediante comunicación radicado I-2024-75781 de 27 de junio de 2024, la Dirección de Inspección y Vigilancia, conforme lo establecido en el artículo 9, numeral 3, de la Resolución 3079 de 2019 emitió concepto técnico pedagógico favorable respecto de la modificación del Reconocimiento de Carácter Oficial al Colegio Elisa Mújica Velásquez IED de la localidad de Suba, con el fin de autorizar la apertura de la nueva sede definitiva, ubicada en la calle 131 C No. 126-48, en adelante sede B.

Que mediante comunicación vía correo electrónico de fecha 08 de agosto de 2024, la Oficina Asesora de Planeación informó que la solicitud de asignación de Código DANE para la sede B del colegio fue aprobada y el código es 111001801373:

En mérito de lo expuesto,

“Por la cual se modifica la Resolución No. 003 de 5 de febrero de 2024, y se autoriza la apertura de una sede nueva al Colegio Elisa Mújica Velásquez IED de naturaleza oficial y se amplía el servicio educativo”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR el artículo primero de la Resolución 003 del 5 de febrero de 2024, el cual quedará así:

*“OTORGAR el Reconocimiento de Carácter Oficial, a la Institución Educativa denominada **Colegio Elisa Mújica Velásquez IED** de la localidad de Suba, de carácter académico, educación formal, de naturaleza oficial, identificado con NIT 8999999061-9, la cual se constituirá como una Institución Educativa Distrital, del sector oficial, ubicada en la zona urbana de Bogotá D.C., funcionará en la sede A ubicada en la Carrera 132 No. 133-30 y en la sede B ubicada en la calle 131 C No. 126-48 en la localidad de Suba de la ciudad de Bogotá D.C., códigos DANE 111001801349 y 111001801373, respectivamente, en calendario A y jornada única, conforme la decisión tomada por el Comité Técnico y Operativo de Jornada Extendida y Jornada Única en Sesión No. 21 de fecha 28 de diciembre de 2023, para ofrecer el servicio educativo en los niveles de preescolar (grados pre jardín, jardín y transición), básica primaria (grados 1º, 2º, 3º, 4º y 5º), básica secundaria (grados 6º, 7º, 8º y 9º) y media académica (grados 10º y 11º).”*

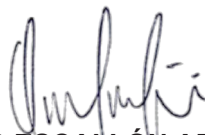
ARTÍCULO SEGUNDO. COMUNICAR la expedición del presente acto administrativo a las dependencias de la Secretaría de Educación para los trámites pertinentes y operación de la nueva sede reconocida y **PUBLICAR** en lugar visible del Colegio, de la Secretaría de Educación del Distrito y en la página virtual de la Secretaría de Educación del Distrito.

ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR el presente acto administrativo al Colegio Elisa Mújica Velásquez IED.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y las disposiciones de la Resolución 003 del 5 de febrero de 2024 no modificadas expresamente por este acto administrativo continúan vigentes.

Dada en Bogotá D. C., el 27 de septiembre de 2024

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



DIEGO ESCALLÓN ARANGO
Subsecretario de Integración Interinstitucional

Proyectó: Julio César Lozano Brunal – contratista MGI-CIS

Revisó: Claudia Marcela Arévalo Rodríguez – contratista SII 

Av. Eldorado No. 66 – 63

PBX: 324 10 00

Fax: 315 34 48

www.sedbogota.edu.co

Información: Línea 195